



PRIMER JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE

RESOLUCIÓN N° 001-2011-JEE- Lima Norte/JNE

San Martín de Porres, 21 de marzo de 2011.

VISTA La resolución Nro. 5004-2010-JNE de fecha 27 de diciembre del 2010.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, Mediante la Resolución N° 5004-2010-JNE, se aprobó el "Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos con Motivo de las Elecciones Generales del Año 2011", el cual define el radio urbano como la delimitación del ámbito territorial, en la circunscripción en que se postula, dentro del cual se deberá señalar domicilio procesal. El Jurado Electoral Especial, luego de su instalación, publicará el radio urbano de su jurisdicción a fin que las organizaciones políticas puedan señalar su domicilio procesal para los efectos de Ley.

SEGUNDO: Que, la designación del radio urbano debe ser precisada indicando plaza, avenida, jirón o calle, intersección e indicación de los puntos de inicio y fin, en consideración a la sede que han fijado para el Primer Jurado Electoral Especial de Lima Norte y la Jurisdicción establecida en la Resolución 142-2010-JNE .

TERCERO: Que, a fin de dar cumplimiento a la normatividad precedente, se ha obtenido el plano catastral de la circunscripción del Jurado Electoral Especial de Lima Norte, en base al cual debe cumplirse lo prevenido por la resolución acotada.

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el radio urbano correspondiente a la Jurisdicción del Jurado Electoral Especial de Lima Norte, conforme al siguiente detalle:

Por el Norte: Desde la intersección de la avenida Universitaria con Av Rosa de America Unger.

Este: Desde la intersección de la Universitaria con Avenida Rosa de America Unger y con la intersección de la Avenida Tomas Valle.

Sur: Desde la intersección de la Av. Universitaria con la Av. Tomas Valle y esta con la intersección de la Av. Tupac Amaru.

Por el Oeste: Desde la intersección de la Av. Rosa de America Unger con la Av. Universitaria y esta con la intersección de la Av. Tupac Amaru.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la comunidad mediante la **PUBLICACIÓN** en el panel del Primer Jurado Electoral Especial de Lima Norte del plano detallando el radio urbano del Primer Jurado Electoral Especial de Lima Norte que se aprueba mediante la presente resolución para los efectos del señalamiento de los domicilios procesales que deben ser fijados por los partidos

PRIMER JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE

Dirección: Jr. Turín 541, San Martín de Porres.

Teléfono: 534-0376



PRIMER JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE

RESOLUCIÓN N° 001-2011-JEE- Lima Norte/JNE

políticos y Alianzas Electorales que participan en las Elecciones Generales 2011, Debiendo cumplir los personeros, candidatos, observadores, ciudadanos y otros, con señalar su domicilio procesal dentro de los parámetros antes indicados.

SS.

BELTRAN REYES

SAUL ANTONIO BELTRÁN REYES
PRESIDENTE
PRIMER JEE LIMA NORTE

GASPAR PAZ

EMILIO DANIEL GASPAR PAZ
1° MIEMBRO TITULAR
PRIMER JEE LIMA NORTE

NUÑEZ DEZA

GRACIELA M. NUÑEZ DEZA
2° MIEMBRO TITULAR
PRIMER JEE LIMA NORTE

Rodríguez Vásquez

Secretario 1JEE LIMA NORTE

RODMAN RODRIGUEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO
PRIMER JEE LIMA NORTE